



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

4.- En su caso, comparecencia del Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley número 8L/1000-0020, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Pasamos al punto cuatro del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto cuatro del orden del día. Comparecencia del Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria a fin de informar sobre el proyecto de ley N.º 8L/1000-0020, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Si queréis hacer un receso de cuatro minutos, lo hacemos.

Exposición, en este caso, del Sr. Julián Vélez, en calidad de Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, por un tiempo máximo de treinta minutos.

Sr. Vélez, tiene la palabra.

EL SR. VÉLEZ GONZÁLEZ: Bueno, muchas gracias.

Yo, por supuesto que no consumiré los treinta minutos. Quiero pensar que la comparecencia que en primer lugar debo decir que agradezco que se haya tenido en cuenta y pueda, desde aquí, trasladar la opinión que los ayuntamientos tenemos de un tema tan importante como éste, pues me parece recuperar una norma ya de viejos tiempos que dio excelente resultado y que durante mucho tiempo había sido olvidada.

Por lo tanto, agradezco esa oportunidad, porque es ni más ni menos reconocer en primer lugar el papel que le corresponde a la Federación, que es el de la portavocía de los ayuntamientos, pero también tener en cuenta, tener en cuenta su opinión.

Bueno, yo he seguido el debate que he estado escuchando y es evidente que lo primero que será centrar que mi intervención va a girar exclusivamente alrededor de lo que tiene que ver con las competencias de los ayuntamientos, sino tanto con la propia elaboración de la ley que, lógicamente le corresponde a esta Cámara.

Pero que sí que me sorprende un poco que el debate ha girado más en torno a cuestiones que no tengo ninguna duda, que desde el punto de vista legislativo son importantes; pero que desde luego se alejan mucho de lo que ha sido la preocupación de los ayuntamientos en el trámite abundante, importante que ha tenido esta ley desde sus, desde sus inicios.

A mí me parece que es una de las leyes más importantes que aprobará este Parlamento en muchísimo tiempo. Pero además resulta que lo hace en un momento especialmente importante, puesto que en paralelo a la tramitación de esta ley, de un lado la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de otro, la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, puso, yo creo que un necesario orden; pero también generó un amplísimo cambio de hábitos en el funcionamiento de los ayuntamientos y nos puso sobre la mesa claramente una diferenciación entre las competencias autonómicas y municipales.

Y por tanto, entre las municipales la obligatoriedad de tener cuantificados, ordenados y equilibrados los servicios municipales, lo que inmediatamente nos trajo a todos la preocupación de si esto podría derivar en que el Gobierno regional en una situación distinta, incluso económicamente precaria pudiese dar la espalda a servicios que son de competencia municipal y nos encontrásemos con que precisamente los núcleos más alejados, más pequeños, más desfavorecidos, con menos capacidad económica de los pequeños ayuntamientos del mundo rural, tuviesen, tuviésemos que elaborar planes de abastecimiento domiciliario, que fuesen a repercutir exclusivamente en el impuesto a sus vecinos, el poder financiarles.

Entonces ésa que era una preocupación desde el primer momento entre los ayuntamientos, cuando se inicia el trámite de esta ley y se da una participación a los ayuntamientos, se empieza a despejar algunas dudas que ahora el texto del mismo ha podido aclarar.

En este sentido, debo decir que lo primero, en esta cuestión y en otras que se han tratado a lo largo de esta legislatura, en las comisiones formadas entre la Federación de Municipios y esta Consejería, se han abordado cuestiones importantísimas para los municipios.



Pero en un hecho absolutamente sin precedentes lo que se ha dado es la oportunidad a los ayuntamientos de poder opinar y de poder participar de la elaboración de los textos, no de los textos elaborados, que es algo muy distinto, que sobre un criterio que el Gobierno ya haya puesto de manifiesto en una determinada tramitación lógicamente dentro del ámbito de sus competencias los ayuntamientos siempre hemos tenido la ocasión de opinar después de que el Gobierno había fijado ya su criterio.

En esta ocasión como en otras en paralelo, la que hemos tenido es justamente la de poder participar y poner de manifiesto cuáles eran nuestras preocupaciones. Porque yo pondría un ejemplo, permíteme pero bien reciente, en la pasada legislatura aprobábamos el Plan de Ordenación del Litoral no con ni en contra de los ayuntamientos sino de espaldas a los ayuntamientos, justamente lo contrario de lo que en estos momentos estamos abordando que en la comisión en la que se nos reúne para partiendo de cero empezar a elaborar el borrador de esta ley, se nos pregunta cuál es nuestra opinión y cuáles son nuestras preocupaciones y lógicamente empezamos a apuntar cuestiones que distan mucho de las que yo he escuchado aquí en esta Cámara lógicamente puesto que nuestro parecer iba orientado a lo que tiene que ver con las competencias municipales, con su financiación, con la situación futura de todas esas infraestructuras, algunas necesarias de crear, otras creadas ya y con deficientes funcionamientos incluso en algunos casos totalmente paralizadas.

Eso fue lo que se le puso de manifiesto y cuando esta ley empieza a contemplar un plan de acción conjunta para toda Cantabria, incluyendo absolutamente a todos los municipios de Cantabria, dejando bien a las claras la voluntad de empezar a abordar con un guión claro cuál va a ser la solución a los núcleos muchos todavía con servicios deficitarios o sin ellos, pues nos parecía que era un camino extraordinario que si llegaba a buen fin iba a ser extraordinariamente recibido por los ayuntamientos.

Así ha ido caminando y en estos momentos ya que el plan general que se está empezando ya a debatir uno a uno con los ayuntamientos ha sido dado a conocer y establece un orden de prioridades claro que yo creo que viene a poner la guinda a lo que desde los ayuntamientos estábamos demandando.

Yo siempre he echado en falta, esto es un comentario que le he hecho desde mi ayuntamiento y desde la federación a lo largo de los años, que actuaciones que se han llevado a cabo por el Gobierno Regional en los últimos años que a mí me parecen extraordinarias, no cuestiono esas actuaciones sino el orden de las mismas, deberían de haber sido a posteriori de haber garantizado los servicios básicos a la población especialmente del mundo rural, y esto no solo no fue así sino que hicimos extraordinarias actuaciones por ejemplo de grandes puertos deportivos, que son extraordinarias sin ninguna duda, pero que se antepusieron a poder garantizar que poblaciones Valderredible o Soba tuviesen garantizado el abastecimiento de agua, ni con infraestructuras de ámbito regional, territorial ni mucho menos las de ámbito local.

Esta ley lo aborda y además con un texto sencillo huyendo con esos excesos de literatura que muchas veces a los que no somos de leyes nos cuesta muchísimo entender qué es exactamente lo que se propone. La ley tiene un texto muy claro, muy sencillo, muy concreto que define cuáles son las infraestructuras.

Sí que es verdad, se ha apuntado varias veces y seguramente que es un pequeño error de elaboración que debe de tener un poco más en cuenta que la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local está ahí, que ha generado algunos cambios, que clarifique algunas cuestiones que estaban más en el aire en el marco competencial y que da la sensación el artículo 1 de que esté regulando competencias desde esta ley cuando lógicamente quien la regula es el artículo 25 de la Ley de Bases. Es evidente.

Pero sin embargo, curiosamente por los ayuntamientos, primero en las comisiones conjuntas con la Consejería y posteriormente en el trámite de audiencia que desde la Consejería y desde la Federación se dio a todos los ayuntamientos, no era ésa la preocupación de los ayuntamientos, sino justamente el que garantizase que esas infraestructuras de ámbito regional de una parte se completaban, de otra parte se garantizaba su funcionamiento y qué pasaba con las de ámbito municipal y en estos momentos el Plan General ha dado respuesta y el sentir general de los ayuntamientos, y nosotros teníamos una ejecutiva la semana pasada en la que pedíamos a los alcaldes que a su vez catasen las opiniones de otros, en el sentido de cómo están viendo la aplicación práctica de lo que la ley describe como un marco de fondo y el Plan ya como una línea de actuación, pues el sentir general de los ayuntamientos es muy favorable en que establece claramente las prioridades en las que se van a abordar todas esas actuaciones y unos plazos que, bueno, yo no sé si la capacidad económica del Gobierno le va a permitir poder hacerlo en unos plazos muy concretos.

Pero desde luego nosotros que durante muchos años desde los ayuntamientos echamos claramente en falta el que hubiese una coordinación, es cierto que ya en la legislatura pasada se dio un paso, que cuando menos empezaba a situar el tema. El reunir en uno el título integral del agua, cuando menos empezó ya a centrar en un tema, que a nosotros nos parecía alucinante y que es cada alcalde absolutamente por libre, con la Consejería que conseguía una interlocución, pudiese llegar a financiar una actuación que no guardaba absolutamente ninguna coordinación con el resto de las hechas en la Comarca, en su ayuntamiento o toda Cantabria.



El ciclo integral del agua empezó a trabajar en ese camino, pero todavía no completó en el sentido de plasmar en una norma claramente cuál es el orden de prioridades, cuáles son las competencias de cada uno y cómo se van a llevar adelante.

Y en este sentido, la ley yo creo que esa parte la aborda con muchísima claridad, con sencillez incluso diría yo. Y es un tema valorado muy positivamente por los ayuntamientos.

Es evidente que también contiene otras cuestiones, que en el ámbito de la interlocución permanente que se está teniendo con la Consejería, estoy seguro que se pueden ir mejorando detalles, pero entendemos que lo que verdaderamente importa para nosotros, y discrepo abiertamente de que se trate de una ley de ámbito fiscal, que lo que verdaderamente importa es de garantizar cuáles son las infraestructuras, quién es el competente en cada una de ellas, cómo se van a actuar sobre cada una de ellas, sobre las existentes y sobre las que se puedan crear en un futuro. Y esa es una parte que bueno, me parece que es un paso adelante extraordinario.

Y sobre una palabra que yo creo que aspectos como el del abastecimiento del agua se usa indebidamente. Y es el de la supuesta amenaza de la privatización. Todos los ayuntamientos que hemos podido, porque nuestras instalaciones podían ser rentables de explotar, hemos indirectamente privatizado el servicio del agua, porque era la garantía de la prestación del servicio.

Todos los que hemos podido. Y en el caso, por ejemplo, que conozco muy bien, de la Comarca de Saja-Nansa, en la reunión de la Mancomunidad, que hemos elaborado un plan de acción conjunta, anterior a este, que estos momentos muchísimo más profesional y desarrollado, lo resuelve ya, lo que intentábamos era conseguir un paquete que pudiese resultar interesante para que alguna empresa ofertase y garantizase la prestación de un servicio que no está asegurado en mucho de los núcleos como Lamasón, como Tudanca o como Polaciones.

Con lo que nuestra preocupación es que las características de cómo está el servicio en estos momentos no lo hace rentable para nadie. Por lo tanto nadie tiene ningún interés en explotarlo.

Y si en estos momentos el Gobierno regional a sus competencias, si los ayuntamientos a las suyas nos hubiese llevado a dejar solos a esos núcleos, la capacidad para poder llegar a dotarles de servicios hubiera sido prácticamente nula.

Por lo tanto, si el plan se aplica tal cual está, creo que es una garantía de que a esos núcleos se le pueda ya dar una solución, que es absolutamente impensable que en estos tiempos no la tengan ni sanitaria ni de caudal ni demás.

En otras cuestiones menores, a las que lógicamente también le hemos dedicado una lectura. Son cuestiones mucho menos importantes, que se deben ir poco a poco corrigiendo. Es verdad que ese caudal mínimo que se pretende dar a las familias no sabemos muy bien cómo se puede regular, es una cuestión técnica que estoy seguro que en la aplicación de la misma se podrá resolver.

Es cierto que somos los ayuntamientos quienes recaudamos y por lo tanto, por si se fijan unas exenciones hacia los vecinos aún no tenemos la respuesta de cómo se va a aplicar, puesto que el área domiciliaria lo estamos cobrando los ayuntamientos. Y por lo tanto, cómo si es el ayuntamiento deja de cobrar a los vecinos, cómo se le va a resarcir a los ayuntamientos.

Pero puedo asegurar que en el sentir de los ayuntamientos en estos momentos, esto es una cuestión menor, puesto que aborda de una forma muy clara las cuestiones importantes. Y es evidente que esos flecos tendrán que ser los que en estos momentos, bueno, si la ley mejora un poco la redacción, bienvenida sea; pero son más del sentido práctico de la interlocución entre el gobierno y los ayuntamientos.

Yo creo que a pocas cuestiones más debería de referirme, puesto que como he dicho al principio, desde la perspectiva de que los ayuntamientos hemos analizado ésta es de nuestra preocupación en las infraestructuras y he dado una cumplida respuesta y desde el punto de vista legislativo a cuestiones que como en el canon u otros en la competencia lógicamente la tiene esta Cámara, mi opinión pudiera serlo como ciudadano. Y es verdad que especialmente en los pequeños municipios existe preocupación por que se incorpore a núcleos que no tienen el servicio. Eso es la realidad completamente lógica.

También es verdad que va pareja a que si eso consigue una recaudación global, para por fin abordar la inversión que permita que cuenten con ese servicio, pues bueno. Pero lógicamente la capacidad legislativa ahí no es de los ayuntamientos y nosotros hemos dedicado menos tiempo a eso, que era verdaderamente nuestras competencias.

Yo creo que salvo alguna otra cuestión, que por parte de los Grupos quieran conocer. Es en líneas generales, es el sentir de los ayuntamientos.



EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias Sr. Vélez.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de diez minutos; Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Y muchas gracias al Presidente de la Federación de Municipios por aceptar comparecer ante esta Comisión y para informarnos de cuales son los criterios que tiene la Federación de Municipios en relación con este proyecto de ley, que les afecta directamente.

Bueno, en primer lugar le diré que es posible que durante los ocho años anteriores no se abordasen todas las necesidades de abastecimiento de agua, sobre todo de los núcleos pequeños y de los núcleos altos; pero tenga usted en cuenta me parece que usted era Diputado, que es que lo que no teníamos era el abastecimiento de agua de los grandes núcleos garantizado.

Acuérdese que es que hace ocho años no es que eran factor garantizar el agua de los núcleos altos es que no lo había en Castro Urdiales, es que no lo había en Santoña, no lo había en Colindres, es que no había suficientes abastecimientos de agua en los núcleos urbanos más poblados de Cantabria, no había agua, había cortes de agua.

Afortunadamente, con la autovía del agua y con la conexión con el pantano del Ebro, tenemos garantizado el abastecimiento de agua a Cantabria, y podemos llevar el agua a todos los rincones; porque hay diríamos la gran tubería de agua, cosa que no teníamos antes.

Entonces partimos de una situación mucho más fácil, si nos quedan ahora los pequeños núcleos, y tenemos agua abundante, pues eso será mucho más fácil de resolverlo que no los grandes problemas que se resolvieron en los ocho años anteriores de gestión.

Nosotros en este debate no entramos en el Plan de abastecimiento porque no lo conocemos, ni se ha presentado, ni tampoco en el desarrollo de la ley. Lo único que tenemos para su estudio y debate es el proyecto de ley. Y por lo tanto en relación con el plan no lo conocemos y en relación con el desarrollo legislativo mucho menos, lo que sí conocemos es el proyecto de ley. Y sobre él, es sobre lo que yo le voy a hacer algunas, algunas preguntas.

Yo creo que es fundamental, ya se planteó en la ley, en las intervenciones anteriores, la vinculación de este proyecto de ley con la nueva Ley de Bases de Régimen Local, esto es fundamental, entonces yo lo que le pregunto es ¿los interventores -ya que les han hecho ustedes propuestas del proyecto de ley-, les han mandado ustedes el borrador del proyecto de ley, han hablado del proyecto de ley, tienen algún informe de algún interventor o de algún secretario municipal?, ¿lo tienen? Es decir, yo si quiere le hago todas las preguntas y luego me responde o una a una.

Creo que tengo un turno entonces voy a utilizar el turno completo, la pregunta es ¿tienen algún informe, informe jurídico, municipal que analice este proyecto de ley a la vista de la nueva Ley de Bases de Régimen Local? y teniendo en cuenta que este proyecto ha llegado a los ayuntamientos.

Yo hablaba de si habían valorado antes la posibilidad de dos tributos, porque hay alguna legislación de alguna Comunidad Autónoma que establece uno solo, uno solo. Y si estamos con un nuevo proyecto de ley para el futuro, pues se trata de establecer modificaciones, pero nada más, es decir, si la habían valorado, es la cuestión.

Y también le hago la misma pregunta al Presidente de la Federación de Municipios, son dos tributos, o sea esa una tasa y un impuesto, pero también podría ser uno solo, uno solo el tributo que diríamos que reuniese los dos conceptos, porque ya digo alguna Comunidad Autónoma así lo ha establecido, nada más. Si en la Federación de Municipios esto lo han valorado o simplemente no lo conocen o no lo han valorado.

El canon de saneamiento, también otra cosa que le quiero aclarar al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y al propio Consejero, aunque ya no está. El canon, la ley anterior en el artículo 28.2 establecía las exenciones. O sea que las exenciones no se establecían en él, después en el desarrollo de la ley, sí, pero es que estaban en la ley, artículo 28.2: "quedaban exentos de la aplicación del canon de saneamiento, los usos domésticos que se realicen en los núcleos de población que no estén incluidos en las aglomeraciones urbanas, etc., etc."

Por lo tanto estamos hablando de la ley y esto ha desaparecido de la nueva ley.

Yo lo que le pregunto al Presidente de la Federación de Municipios, ¿cree conveniente que en la propia ley actual establezcamos, como en la ley anterior, que no entre el canon de saneamiento, que no entre en vigor hasta tanto no tengan el saneamiento



Es decir, ¿primero el saneamiento y luego el tributo o lo hacemos al revés? ¿Cuál es la opinión del Presidente de la Federación de Municipios? Estaban exentos 34 ayuntamientos, de acuerdo con este principio, 34 ayuntamientos y 691 núcleos estaban exentos; en concreto creo que en San Vicente de la Barquera me parece que de los nueve núcleos estaban exentos siete y pagaban dos, San Vicente de la Barquera. es decir, en conjunto eran 691 núcleos los exentos y ahora por ley todos incluidos, todos incluidos, los de las zonas altas y los de las bajas.

Entonces este es un asunto importante, este es un asunto importante porque afecta a la población y va a llegar el recibo del canon a familias que no tienen el saneamiento, que no tienen ni alcantarillado. Entonces parece y debatimos la ley, no estamos hablando del reglamento, entonces la pregunta es eso, ¿es conveniente que en la propia ley establezcamos esta cautela?, es lo que le pregunto como Presidente de la Federación de Municipios.

La tasa de abastecimiento de agua al ser en alta, pues nos encontramos con una situación muy injusta en este momento y es que si los ayuntamientos establecen una bonificación a sus vecinos, establecen la bonificación pero tienen que pagar todo el agua a la comunidad. Bien, yo he cogido un recibo que es la mejor forma de ver el alcance de la ley, he cogido un recibo, en el recibo viene el agua, el saneamiento, el alcantarillado y la basura, miren es el mismo recibo de todo.

Un recibo de 55,60 euros al trimestre de pago por todos los conceptos 55,60. Si establecemos la máxima bonificación que la ley permite, este ciudadano o esta familia de 55 euros, pasará a pagar 43,76 euros. Bueno es una bonificación, sí, sí, pero pagará 43,76 euros.

La pregunta que yo le hago, ¿no sería conveniente alcanzar un acuerdo Gobierno y ayuntamientos para establecer la misma bonificación, el mismo principio de solidaridad que estamos pensando en el canon de saneamiento, establecer ese principio en el abastecimiento de agua, en la basura, en el alcantarillado, para que esta factura de los 55 euros a una familia que tiene dificultades realmente le desciende a una cantidad mucho menor, que la que vamos a liberar con el canon de saneamiento solamente?

¿No sería necesario establecer un acuerdo de mínimos Gobierno de la Comunidad y ayuntamientos para en los mismos casos y en las mismas condiciones, con familias que tienen las mismas dificultades estableciésemos las mismas bonificaciones y las mismas exenciones?, de mínimos, otra cosa es que algún ayuntamiento quiera hacer más, ¡bueno que lo haga! pero al menos de mínimos, para que en las mismas circunstancias todo el mundo diríamos que pueda pagar lo mismo.

Este es el momento, el momento que tenemos es ahora, es en el debate parlamentario puesto que si queremos establecer estas modificaciones tiene que ser en el debate parlamentario.

También ¿han hecho ustedes alguna propuesta en este sentido, al Gobierno, le han hecho alguna propuesta para que esta bonificación no solamente sea en el canon de saneamiento sino que sea también en el abastecimiento de agua?, para solucionar diríamos esa "injusticia" entre comillas de que un ayuntamiento que establece la bonificación a una familia resulta que no le bonifica el Gobierno a ese ayuntamiento.

El proyecto de ley efectivamente garantiza a las familias de rentas bajas un consumo de 100 litros por habitante y día. Nosotros no conocemos que haya ningún instrumento ni siquiera para la luz, que está mucho más avanzado, que haya un contador de agua que a los 100 litros por día y por habitante pueda controlar. Pero si establecemos este principio, tiene su repercusión, porque lo que quiere decir es que al no poder controlar lo de los 100 litros por habitante y día, establecemos un principio general del que no pague, que el que no pague no se corta el agua ni de 100 litros ni por 500 litros, ni siquiera aunque nos deje el grifo abierto. Ni siquiera si hay una fuga interna en la casa, ¡como no se paga! Este es un tema importante la del control.

Y estamos de acuerdo con el principio nosotros, ¡eh! y apoyamos el principio de que no se le corte el agua a las familias que no lo pueden pagar. Pero si estamos en una ley no queremos poner aquí brindis al sol ni tampoco podemos crear un problema mayor que el que pretendemos solucionar.

Otras Comunidades Autónomas también esta -esta es la siguiente pregunta- otras Comunidades Autónomas, lo que han establecido es que todo el mundo paga y las exenciones y las bonificaciones las han establecido las políticas sociales. Todo el mundo paga, no hay exención, no hay bonificación. Pero en las políticas sociales de la propia Comunidad, a las familias con dificultad es a las que se les facilita, se les concede la ayuda para que mientras permanezcan esas circunstancias... ¿Lo han valorado ustedes, que esto podría ser también así? Nosotros, no tenemos otro ánimo nada más que eso, que mejorar la ley, si es que podemos. Y las opiniones de los municipios, en esta cuestión, pues nos son lógicamente interesantes.

Y la última pregunta que le voy a hacer ya ¿Qué diferencias han tenido con el Gobierno? ¿Qué diferencias han tenido con el Gobierno? O dicho de otra manera ¿Qué sugerencias nos hacen a los Grupos Parlamentarios para que



cambiamos, de la ley? ¿Qué podemos cambiar que a la Federación de Municipios les parecería bien? Porque habrá habido diferencias con el Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. De la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, la verdad es que... Muchas gracias, en primer lugar, por la comparecencia en la Comisión y por su intervención.

De todas formas, la verdad es que es una desilusión muy grande, su comparecencia, Sr. Vélez. Porque, evidentemente, ha estado usted haciendo el papel que le venimos recriminando últimamente, el incensario al Gobierno. Era la mejor Ley, según el portavoz del Grupo Popular, también ahora es la más importante. Por eso, Sr. Palacio, esto último de las sugerencias; espero la intervención del Sr. Vélez, pero me parece que para la mejor ley, y la más importante, no creo que tengan sugerencias.

Porque esto que nos presenta el Gobierno, según el representante de los municipios, de algunos municipios, según su intervención es espléndido. Responde a todas las necesidades y responde a todas las aspiraciones de los ayuntamientos.

Yo, la verdad es que me he quedado un poco sorprendido. Es más, es más claro, hacer afirmaciones como que antes no se colaboraba con los ayuntamientos, hacer referencia al POL; pues ¡claro que en el POL hubo discrepancias! Pero sí que se les pide a los Ayuntamientos colaboración ¿o no?

Pero es que, ¡claro!, yo cuando hablaba de la colaboración de los Ayuntamientos, hablaba por ejemplo y pensaba en el Plan de cooperación municipal. La colaboración que han tenido con los ayuntamientos, en el Plan de cooperación municipal; en el nuevo diseño de las políticas sociales, de acuerdo con la nueva Ley.

En fin, la verdad es que hablar en segundo lugar después de la intervención del Portavoz Socialista supone, en primer lugar, obligatoriamente, asumir prácticamente el cien por cien de sus dudas y el cien por cien de sus afirmaciones; con alguna matización quizás, pero en términos generales, prácticamente coincidir con ese planteamiento y con esas dudas.

Y una cosa muy importante, había un problema de abastecimiento y de saneamiento en Cantabria, hace ocho años. Hoy, el problema es muchísimo menor; la obra que se ha hecho y que hizo el Gobierno anterior en esta materia es auténticamente espectacular. Y es de resaltar, porque la verdad es que la mayoría de los gravísimos problemas que había se enfocaron y muchos de ellos se solucionaron.

Y ahora viene una nueva ley, que como muy bien decía el Portavoz Socialista contiene lo que contiene y todos esos planes y esos compromisos y esas cosas que van a hacer, lo veremos en su momento. Por ahora, la ley contiene lo que contiene.

Y lo que no contiene, entre la documentación que le acompaña, es la Memoria a la que me he referido antes. Y parece que al Portavoz del Grupo Popular, no le importa; pero al portavoz de los ayuntamientos tampoco.

Vamos a ver, en este momento se establece una tasa de abastecimiento a los Ayuntamientos. Nuestra ley, la ley vigente que esta ley declara todavía vigente y que se aplica, dice que esa tasa tiene que venir acompañada de una Memoria de costes. Y a ustedes, parece ser que les es igual; que venga acompañada de la Memoria de costes, o que no venga. Pero va a ser una tasa que van a tener que pagar los Ayuntamientos, con esas matizaciones que anteriormente se han hecho.

¿Por qué están ustedes de acuerdo con esa tasa, qué criterios han seguido desde el punto de vista económico? ¿Qué criterio han seguido, desde el punto de vista económico? Pero más grave todavía, si alguna -nosotros nos hemos manifestado en contra de la reforma local en muchos de sus aspectos, lo seguimos haciendo.

Pero claro, si algo positivo trae la reforma local, es que establece que a los ayuntamientos, cuando se les atribuye una competencia, inmediatamente tiene que venir acompañada de los recursos o del estudio que justifique que el ayuntamiento está en condiciones de asumir con sus recursos los servicios que se les den.

No estoy de acuerdo en que las competencias las establece la ley, Sr. Vélez, no. La ley lo que establece, efectivamente, artículo 25, es que "los municipios ejercerán servicios y competencias en determinadas materias"; pero,



pero, inmediatamente dice que ahí, esas materias tendrán que venir acompañadas, o establecidas y atribuidas por ley, por ley.

Y esa ley, que dice la Ley de Régimen Local, la nueva reforma que tiene que venir al Parlamento atribuyendo competencias, y esto no es que lo diga yo, es que la exposición de motivos, el artículo primero y los artículos correspondientes de esta ley dicen que "se atribuyen competencias a los ayuntamientos" Eso es evidente.

Y ¿qué dice la nueva Ley de Régimen Local que ustedes han defendido entusiastamente? La ley a la que se refiere el apartado anterior, es decir, la que atribuye competencias, entre otras cosas, el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales; esa ley que atribuye competencias en estas materias, deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las administraciones locales y el cumplimiento de los principios, etc.

Y debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Y por si fuera poco, en estas materias, la Diputación debe atender para que los municipios menores de 20.000 habitantes puedan asumir estos servicios, sin problema ninguno de orden financiero.

¿Dónde está esa garantía?, porque yo no la he visto. Ustedes en todas esas reuniones que ha tenido, con el Consejero, a lo mejor lo ha visto, a lo mejor le han dado una información privilegiada. Nosotros no la tenemos.

Y usted está aquí defendiendo que los ayuntamientos asuman estas competencias, así porque sí, sin la garantía que la propia ley que ustedes han aprobado y que en lo poco que les beneficia, en este momento, les esté afectando.

Bueno, usted me habla de la privatización y que por lo visto están encantados con que se privatice. Bueno, yo estoy imaginando que en este momento..., claro el Consejero es que aparte de toda una palabrería, que como algunos cómicos conocidos, esconde la ausencia de mensaje; en este momento es que incluso miente en esta tribuna, miente en esta Cámara. Dice que la ley, que la nueva ley no atribuye, o no establece la forma de prestación de los servicios.

Usted sabe que sí, artículo 26.2: "para coordinar la citada prestación de los servicios, la Diputación propondrá y establece la forma en que hay que hacerlo, que es o gestión directa o gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas".

Esa es lo que establece la ley para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Solo en casos excepcionales, cuando el municipio justifique que lo puede hacer, lo podrá seguir haciendo.

Luego entonces, todas esas competencias las pasará a coordinar, que es poco menos que gestionar de manera directa o indirecta la Diputación. Y esa es la que puede privatizar, a lo mejor el servicio de los de la Cuenca del Nansa, junto con los del Valle de Soba. Y a lo mejor eso ya desde ese punto de vista, pues ya no es tan lógico.

Ese es el riesgo que existe aquí, ese es el riesgo que se deriva de la lectura exclusivamente de las normas de la ley y de la intervención que ha tenido. Y ahí no hemos visto que ustedes, los ayuntamientos, los ayuntamientos probablemente desde luego usted no, nos han venido aquí, a esta Cámara, a indicar porqué admiten sin más, que no exista esa memoria, que no exista esa garantía, que se hayan establecido unas competencias a los ayuntamientos sin negociar; a mí me parece que eso es la trágala, pero a usted eso le parece muy democrático.

La capacidad de coordinación de la Diputación, qué va a hacer la Diputación, ¿sabe usted lo que va a hacer, va a gestionar directamente?, la Diputación, que es la Comunidad Autónoma ¿va a gestionar directamente esos servicios en los ayuntamientos?, ¿los va a coordinar?, ¿va a crear un consorcio?, ¿va a privatizarlos en una empresa que se refiera a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de Cantabria, 96 por ciento, 95?

No nos han contestado a nada de eso, Sr. Vélez. Eso es lo que queríamos escuchar.

Luego la ley tiene cosas que incluso a nosotros nos pueden parecer, bueno, de cierta lógica, pero dudosa si, que los municipios podrían haberse referido a ella.

El impacto que tiene sobre el urbanismo, con un nuevo trámite y un nuevo informe que debe emitir el órgano competente en materia de abastecimiento de agua.

En materia de abastecimiento de agua y de saneamiento. Y también las licencias que en este momento la mayoría de las obras del plan no se necesita licencia municipal. Ustedes parece ser que eso lo admiten sin más y no ponen ningún tipo de matización.

Sinceramente, creemos que, y me voy referir exclusivamente al punto de vista municipal, desde el punto de vista municipal es una ley que crea muchísimas dudas, que probablemente crea servicios no adecuadamente financiados,



obligaciones para los ayuntamientos y bueno, entre ellos el cobro, la condición de contribuyente sustituto de los ayuntamientos en el cobro del canon, que evidentemente supone un coste que ni siquiera ustedes reclaman. Ni siquiera reclaman ustedes como nos están diciendo los ayuntamientos, que por lo menos se les abone el coste que para los ayuntamientos supone esta recaudación. Y con todos los riesgos que tiene en situaciones que ya hemos analizado en otras ocasiones, no voy a analizar ahora de cobros indebidos, devoluciones indebidas, de reclamaciones, de exenciones indebidas, etc., ¿no?, que es el ayuntamiento el que como sustituto está en primera línea.

En fin, yo sinceramente me gustaría oír de los ayuntamientos una posición no voy a decir crítica, igual es mucho, pero por lo menos que nos indicaran, bueno pues en esta materia la regulación no llega a satisfacernos del todo, insistan por aquí o por allá, pero veo que ha sacado usted el incensario y aunque he pedido que abran arriba, pues la verdad es que ya casi, casi el ambiente está muy cargado de incienso.

Con lo dio antes el Portavoz del Grupo Popular, la mejor ley, y con lo que le ha dado usted pues la verdad es que en este momento estamos casi, casi sofocados con tanto incienso, ¿no?

Y desde luego, después de ver la última intervención del Consejero, la llamada que se ha hecho al consenso, tanto desde mi Grupo como desde el Grupo Socialista pues ya está un poco más lejos, porque, ¡eh! desde luego manteneya y no enmendaya. Y si queréis pasar por la trágala bien y sino este es el acuerdo que hay, este es el consenso que yo entiendo, a ver si usted...

Hombre, yo estaría encantado sinceramente de tener que rectificar el grueso de mi discurso después de su segunda intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Albalá por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Mucho menos porque entiendo que los Portavoces tanto regionalista como socialista lo que hacen es dirigir dudas y preguntas, en este caso al Presidente de la Federación y no seré yo quien responda por él ni mucho menos.

En cualquier caso si se me permite sí un par de minutos. Sí Sr. De la Sierra, espléndida, ésta es una ley espléndida, todo es bueno o malo en relación a algo. Y yo afirmo y con rotundidad que ésta es una muy buena ley si la comparamos con otros textos legales de otras Comunidades Autónomas que hacen referencia al abastecimiento, al saneamiento o al abastecimiento y además saneamiento.

¡Claro que es una ley espléndida!, se ha dicho varias veces esta mañana y es cierto. Es una ley clara, sencilla y qué duda cabe lo decía antes el Consejero y yo sí que lo voy a repetir, es decir, que acusen ustedes al redactor de este texto legal de haberse centrado casi exclusivamente en los aspectos fiscales, yo creo que es una afirmación que ha de dejar atónito a cualquiera que se haya revisado esta ley.

No, no, no es ponerle incienso al Gobierno de Cantabria, no es ponerle incienso a la ley. Es simplemente reconocer si hemos comparado un poco la legislación que existe a lo largo y ancho de España, es reconocer que ésta probablemente sea una de las mejores leyes si no la mejor, también posiblemente por ser la última, la mejor de todo nuestro país.

Es injusto que se reivindique desde su posición que la Autovía del Agua, la obra del Autovía del Agua tuvo todos los méritos incontestables que tuvo, pero dejándonos afuera a nosotros. Eso es injusto.

Nosotros siempre hemos reconocido, ¡siempre hemos reconocido! las ventajas y las virtudes de la Autovía del Agua.

Y me tengo que referir a las palabras que todavía hace escasos días pronunció el propio Consejero de Medio Ambiente de nuestra Comunidad, Sr. Fernández refiriéndose a esa obra de la Autovía del Agua. Estábamos discutiendo en el Parlamento, estábamos discutiendo sobre el bitrasvase. Fue interpelado al respecto y se pronunció muy, muy positivamente a favor de esa obra. Luego no, nos dejen afuera, a la hora de alabar esa obra.

Por cierto, no sé si hubo alguna crítica desde las filas del Partido Popular, a la obra del bitrasvase. Es posible que sí, algún alcalde, algo... Es posible que sí. En el Parlamento, siempre nos hemos pronunciado favorablemente.

Pero no fuimos nosotros quienes la llamamos: el callejo del agua. No fuimos nosotros. Fue un recordado alcalde Regionalista. No nosotros.



Yo creo, Sr. Palacio, que lo ha vuelto a repetir ahora en su intervención. Que yo no sé, usted dice que sí; yo no lo he visto, yo no lo he visto y en lo que he hablado y leído, no tengo noticia de que efectivamente en alguna Comunidad esté unificado el tributo de la tasa y el del canon.

A mí, me parece complicado, por la distinta naturaleza fiscal de ambos conceptos. La tasa, que por cierto recordaba el Consejero y se me olvidaba a mí decirse antes, la tasa que va dirigida al Ayuntamiento y el canon que va dirigido al usuario final, a la familia.

Tendrá usted razón, si lo ha visto; ambas figuras fiscales tan distantes entre sí, reunidas en una sola obligación. A mí, me resulta extraño. Pero no lo puedo decir que no sea así; me resulta extraño, yo no lo he visto.

Yo creo que ha sido claro, en otra de sus dudas. Fíjese, duda aparentemente razonable, pero digo solamente aparentemente razonable. Déjeme ponerle un ejemplo, un ejemplo extremo, que usted me puede decir: ¡hombre, es una exageración!

Vamos a imaginarnos aquel ciudadano soltero, soltera; aquel matrimonio que no tienen hijos; el soltero, o la soltera, o el matrimonio que no tienen hijos. Y dice: y por qué pago yo impuestos que van a mejorar y garantizar la educación en nuestra Comunidad Autónoma, si yo no tengo hijos. ¡Hombre!, reconozco que estoy poniendo un ejemplo un tanto estrambótico, pero... no, no, es que la tributación del canon; pues ¡claro!, es universal.

¿Estamos, o no, de acuerdo con que quien contamina paga? Pues en esta Comunidad, en nuestro territorio, contamina tanto el que disfruta de servicios de saneamiento como el que no. Y disfruta de la notabilísima mejora de nuestros ríos, todos tenemos memoria para recordar cómo eran hace 15 años, 20 años, y yo soy de Torrelavega y cómo están ahora.

Y nuestras playas, Suances, ¿cómo estaba hace 15 años y cómo está ahora? Eso ha supuesto un coste real para todos los ciudadanos de Cantabria, los que tienen el saneamiento a la puerta de su casa y los que no.

Luego, a mí, no me parece en absoluto mal la universalidad de la obligación del pago del canon.

Ha dicho el Consejero dos cosas al respecto importantes, sin dudar desde luego de su universalidad. Pero ha dicho dos, tres cosas importantes. Uno, ya veremos reglamentariamente cómo la ley va ganando terreno frente a los contribuyentes, ya lo veremos. ¡Ya lo veremos! Ha abierto una duda, por lo menos razonable, al respecto.

Segundo, las inversiones van a ser ejecutadas. Para ese todavía siete u ocho por ciento de ciudadanos, de familias -si usted quiere- que no disfrutaban del servicio de saneamiento. Van a ser ejecutadas. Y cuando esta ley esté íntegramente en funcionamiento, allá para dentro de dos años, hasta posiblemente ya no estemos hablando de un 92 por ciento de extensión del servicio de saneamiento, sino muchísimo más.

Y tercera cosa que ha mencionado, curiosa; e incluso aquellos ciudadanos que no disfrutaban del saneamiento; ¡hombre! por tanto se supone que a la puerta de casa tiene una fosa séptica, o algún sistema de estas características; el Gobierno de Cantabria se ocupará de la gestión y de asumir los costes, de ese sistema primario de saneamiento, de la fosa séptica.

Hombre, a mí, me parecen tres razones más que de peso que ha esgrimido el Consejero para defender la universalidad del canon de saneamiento. Me parecen importantes.

Dice usted, saca un recibo, que es como mejor se entienden las cosas y dice: mire, es que este contribuyente que hoy viene a pagar 55,60 euros, aplicando en su máxima intensidad la exención y la bonificación, tal; pagaría 43 ¡Hombre! bienvenida sea esa rebaja, pero dice: Pregunta, pregunta al Presidente de la Federación, yo no sé lo que él va a responder, yo le voy a dar mi respuesta; ¡hombre! los ayuntamientos son soberanos a la hora de establecer la cuantía de sus bonificaciones y sus exenciones.

¿Cómo una ley de ámbito regional va, no ya a mandar a los ayuntamientos, sino tan siquiera a sugerir a los ayuntamientos que sus bonificaciones y exenciones alcancen no sé qué niveles? Vamos, me parece una locura. En fin, que yo soy alcalde de cualquier pueblo en nuestra Comunidad Autónoma y me daría risa; la intromisión en mi autonomía municipal, por parte del texto legal.

Sí, sí, Sr. De la Sierra, me daría risa, el entender que la Comunidad Autónoma se va a entrometer en mis competencias, de tal manera que en fin, que...

No. No, claro que sigo y lo seguiré defendiendo. Cada ayuntamiento será soberano para establecer sus exenciones, sus bonificaciones. ¡No faltaría más!



Y nada más, dejo, como decía al principio, a Julián Vélez, Presidente de la Federación de Municipios, que responda a sus inquietudes, desde la perspectiva municipal.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Sr. Vélez, por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. VÉLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver, me voy a referir en primer lugar a la intervención del Portavoz Regionalista, porque son cuestiones como más de otro ámbito y después intentaré en la medida de lo posible contestar a algunas de las preguntas que el portavoz socialista ha hecho.

Vamos a ver, Sr. De la Sierra, si mi intervención aquí se produjese haciendo yo de Portavoz del resto de los ayuntamientos que no se han manifestado al respecto, pues mi opinión podría ser, como usted ha dicho, la de echar incienso. Pero es que la estoy haciendo después de que hayan participado todos los ayuntamientos de Cantabria, primero por grupos en la comisión que se reunió varias veces y en la que pudimos poner de manifiesto nuestras preocupaciones, que fueron poco a poco tenidas en cuenta en el texto. Y entiendo que a usted esto le sorprenda, porque esto no se hizo nunca y ahora tuvimos la ocasión de hacerlo.

Bien es cierto, bien es cierto y es oportuno por las alusiones que usted ha hecho a otras cuestiones, que quede claro, que a esas reuniones, algunos fuimos siempre, otros no iban o iban, asentían y después de las cosas que no salían razonables, el responsable era exclusivamente el Presidente de la Federación ¡Qué curioso! Estábamos los tres Grupos Políticos ¡eh! permanentemente. Teníamos la ocasión de estar y de participar ¿De acuerdo?

Se le remitió el texto a todos los ayuntamientos. No hubo alegaciones de los ayuntamientos. Por lo tanto, a estas cuestiones que son importantes, algunas de las que apunta y que seguramente que estábamos en otra fase, en la de saber cuál era de verdad el marco que iba a bordar la ley y si cumplía razonablemente algunas cuestiones que han empezado a dar una buena respuesta. Y seguramente que ahora tengamos que aclarar algunos de esos detalles que pueden tener razón. Pero lo cierto es que los ayuntamientos no alegaron a esta ley.

Del comentario y del debate que la Federación, entre sus componentes hizo con la Consejería, lo dieron por bueno y cuando se remitió a los ayuntamientos, los ayuntamientos lo dieron por bueno, la Federación no. La Federación sí alegó sobre algunas cuestiones. Algunas cuestiones que fueron resueltas y tenidas en cuenta y que no ponemos de nuevo de manifiesto. Ya no era necesario y seguramente que ahora algunas, igual hay que retocarlas. A nosotros nos parecen de índole menor.

A usted le decepciona mi intervención, yo le aseguro que a los ayuntamientos, a los 102 ayuntamientos de Cantabria, si estuviesen oyendo la comparecencia, le hubiese decepcionado cuál es la preocupación de los Grupos que tiene muy poco que ver con la preocupación de los ayuntamientos, como por desgracia ha ocurrido a lo largo de muchísimos años.

Porque ¡hombre! me alegro enormemente que por fin recordemos que existe la Diputación Regional de Cantabria. La última vez que la Diputación contestó a un requerimiento de los ayuntamientos de un asesoramiento jurídico o técnico, fue en el siglo pasado, en el siglo pasado. Nunca más ha vuelto a existir.

Por lo tanto, llevamos tiempo pidiendo que resurja y ahora con la reforma, obligadamente debe resurgir. Pero menos mal que nos acordamos de ella, porque la hemos tenido olvidada por años y años. Pero bien.

Que representa a unos pocos ayuntamientos. Hay una Federación de Municipios ¡eh! Hay una Federación de Municipios, hay clubes de amigos y hay ONG y hay grupos de todo tipo, pero federaciones de municipios hay una. Y cuando se ha tramitado esta ley, de ella formábamos parte todos los ayuntamientos y dentro y fuera de la Federación, todos tuvimos ocasión de opinar. Y si no lo hicimos será porque entendíamos que era razonable.

Pero también hay un detalle que hay que tener en cuenta de la representatividad que el presidente ostenta en la federación.

Nosotros jamás suplantamos lo que tengan o quieran decir los ayuntamientos y jamás hacemos un debate por un ayuntamiento, si éste no lo ha pedido ex profeso.

Quiero decir, que cuando nosotros desde la federación hemos alegado, lo hemos hecho sobre el formato de la ley y no sobre los detalles que se están discutiendo, ayuntamiento por ayuntamiento, que dan para muchísimo, pero que es una



discusión entre cada ayuntamiento y el gobierno de Cantabria. Y que les hemos dicho a todos los ayuntamientos: Si ustedes creen que hay alguna cuestión que tenemos que defender desde la Federación, díganosla, porque lo contrario sería que nosotros nos estuviésemos entrometiendo allá justamente donde ustedes no quieren que lo hagamos. Y por lo tanto, no lo vamos a hacer.

Pues no ha habido ningún ayuntamiento que se haya dirigido a la Federación con cuestiones concretas, salvo si han puesto de manifiesto, es cierto, la queja por el canon en aquellos núcleos que no lo tienen y las protestas que desde los vecinos les habían trasladado a algunos alcaldes.

Es la única cuestión que los pequeños ayuntamientos han puesto de manifiesto a la Federación. No otras cuestiones. Y por lo tanto, que yo hiciese de portavoz de unas cuestiones que no se me pide que defienda, entiendo que no serían muy razonables.

Se ha referido usted a que hemos defendido la reforma con entusiasmo.

¡Hombre! vamos a ver, hemos criticado la reforma con entusiasmo. Hemos trabajado activamente en la reforma de la administración local, alegando por unanimidad en una comisión entre los tres Grupos Políticos, las alegaciones de la federación de municipios, se elaboraron por unanimidad, la refrendó la asamblea de Federación de municipios, por unanimidad. Y coincidimos todos en la crítica a una parte de la reforma y en intentar cambiar otras cuestiones. Y estamos muy contentos de cómo se aceptaron algunas cuestiones y estamos muy descontentos de que otras no fueron tenidas suficientemente en cuenta.

Eso es una realidad que hemos puesto de manifiesto en todo momento. Por lo tanto, con entusiasmo, en ningún momento y con crítica en muchísimos momentos, nos hemos referido a ella.

Bien. Yo creo que a lo que usted se ha referido y en concreto al cobro del canon, es una de las cuestiones que a nosotros sí que nos preocupan, el cómo se va habilitar. Está un poco más en las preguntas que ha hecho el Portavoz Socialista y en ese sentido sí quisiera en la medida de lo posible, contestar a algunas, pero vuelvo a repetir, los informes que nosotros elaboramos en el seno de la federación, que los hacemos con un grupo de técnicos de los ayuntamientos, algunas de las cuestiones que ustedes han puesto aquí de manifiesto, pues la realidad es que no se pusieron de manifiesto en el grupo de los técnicos municipales.

Les habrá pasado por alto, pero no es una función. Ya quisiera yo tener capacidad para analizar, desde el punto de vista legislativo o incluso fiscal, si esas cuestiones están suficientemente claras. Algunas dudas las tengo, otras las he escuchado aquí hoy.

El equipo de técnicos que la federación reunió para alegar al respecto, no hizo mención alguna de las cuestiones que yo estoy hoy diciendo aquí. Y desde luego a ninguna de ellas los ayuntamientos a título individual.

Sin embargo, en estos momentos, ya con el texto como mucho más cerrado, superando algunas de las cuestiones que eran la verdadera preocupación en el punto de partida, sí se está empezando a hacer hincapié, porque nosotros no dejamos de hacer una lectura y de trasladar nuestras preocupaciones a la Consejería. Y los interventores sí que es cierto que dicen ahora: Vamos a ver, cómo se van a aplicar esas exenciones, si quien está cobrando el agua a los vecinos, soy yo, ayuntamiento, cómo es que el gobierno, cómo se va a articular.

Entonces es una duda razonable que existe ahí y que se tiene que aclarar, ¿vale?

El tema del canon, el tema del canon, siendo una cosa importantísima, no es menos cierto que yo de portavoz entonces, de todos os ayuntamientos, le trasladé al Consejero al principio de la legislatura, que yo pondría una única tasa para el servicio de basura, para toda Cantabria, una única, porque la situación actual a lo que lleva es a que paguen menos los grandes núcleos de población y les salga la recogida muchísimo más cara a los pequeños núcleos, ¿vale?

Entonces, si aquello era de aplicación a la basura, puede tener cierta lógica que también lo tenga al canon de saneamiento. Pero lo cierto es que si yo me manifestase al respecto, lo tendría que hacer como alcalde o como ciudadano, no como presidente de la Federación, que en ningún momento han puesto de manifiesto los ayuntamientos, ni en la ejecutiva, ni en sus alegaciones, que el canon fuese una preocupación más allá de la que le están trasladando sus vecinos, porque lógicamente es el ayuntamiento el que está más cerca de ellos, no porque sea el competente para regular estas cuestiones, ¿de acuerdo?

Lo de los dos tributos. Uno solo, sinceramente yo no tengo una opinión formada, porque no tengo una idea clara de la consecuencia que nos lleva el que se pudiera refundir en uno. Pero repito, que entre las advertencias, sugerencias que desde Intervención y Secretaría se han hecho a la Federación, en ningún momento, ésta es una de las cuestiones absolutamente nuevas que yo he escuchado aquí hoy. No había escuchado esa referencia con anterioridad.



Que el canon entre en vigor. ¡Hombre! lo que está claro es que si los plazos del plan general de abastecimiento se cumplieren, lo que es evidente es que de alguna parte saldrá el dinero para financiarlo. Y si es de un canon para toda Cantabria. Bueno, pues reitero lo dicho. Existe la queja de los que todavía no lo tienen y se creen que van a tardar muchísimo tiempo en tenerlo, si los plazos del plan general se cumplieren es más que probable que todo el mundo diese por bueno que pagando todos, todos íbamos a tener por fin garantizado el saneamiento y el abastecimiento.

Un acuerdo Gobierno-Ayuntamientos, sobre bonificaciones. Me parece una excelente idea. Tampoco es algo que haya estado sobre la mesa de la Federación, ni por los técnicos ni por los alcaldes; pero me parece una sugerencia importante que podemos empezar a ver esa perspectiva, puesto que algunas dudas de cómo aplicar los detalles de esta ley sí que pueden originar algún trastorno.

Pero vamos a ver, la preocupación que existe, que nosotros la hemos puesto de manifiesto por años y años de que estemos los ayuntamientos recaudando para el Gobierno Regional, viene de largo, ¿vale?

Los Ayuntamientos que tenemos firmado con el Gobierno Regional la recaudación estamos pagando el cinco por ciento, por lo que en estos momentos el trabajo supone coger un disquete y llevarle a la entidad financiera, para que recaude por los ayuntamientos. Y sin embargo estamos pagando el cinco por ciento, porque se recaude para nosotros y estamos recaudando gratis para el Gobierno. Pero esto viene de largo, ¡eh! y llevamos tiempo discutiéndolo y poniéndolo.

Dicen: no se han quejado ustedes. ¡Oiga!, yo les sugiero que abran las puertas, por favor; que abran las puertas y escuchen lo que estamos diciendo los ayuntamientos, lo que dijimos en las Comisiones, lo que decimos en la Federación y lo que dijimos en la calle. Que ni este Gobierno, ni el anterior, ni el anterior ha tenido suficientemente en cuenta esa permanente queja de los ayuntamientos.

La reducción de, de -perdonad, se me ha ido la palabra- la reducción sobre la participación que el Gobierno daba a los ayuntamientos, al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera le supone una pérdida de noventa y tantos mil euros. Pagamos 70.000 euros, por la recaudación de los recibos normales del Ayuntamiento, a un cinco por ciento. Y llevamos 20 años quejándonos del mismo y nadie ha tenido nunca en cuenta esa cuestión.

Por lo tanto, me alegro de que ahora preocupe si los ayuntamientos vamos a recaudar para el Gobierno y si se va a actualizar. Espero que se actualice. Pero después de años y años quejándonos al respecto. Y si no se ha escuchado aquí es sencillamente que no se ha tenido en cuenta suficientemente la queja que desde los ayuntamientos se traslada.

Pero es que cuando yo escucho de la situación actual de la Federación y de las anteriores, las palabras de los Portavoces Parlamentarios, lo que me da la sensación, es la que tuve en su momento cuando se formaba parte de esta mesa, que estamos en una burbuja, en un círculo cerrado y que no escuchamos lo que ocurre fuera. Autoalimentamos el debate de aquí dentro con nuestras cuestiones y no tenemos en cuenta para nada, porque no nos interesa; -supongo que sí nos interesa, ¡eh! he dicho mal- porque no entendemos y no conocemos suficientemente lo que se está hablando ahí fuera. Que se ha hablado repetidamente ¿vale?

Hasta que la Federación de Municipios, por una situación que no quiero abordar aquí ahora, tomó el camino que tiene en estos momentos, en la presente legislatura, se reunió en cuestiones tan determinantes como la Ley del Suelo, como la reforma de la Administración Local o como la Ley de Montes, y alegamos por ¡unanimidad! las cuestiones que planteamos los ayuntamientos.

¿Que no se han tenido en cuenta? Pues no suficientemente. Por supuesto que no se han tenido suficientemente en cuenta. Pero se acordó por unanimidad. Y no era una cuestión de proporción, de cuántos votaban y cuántos no votaban. Todos coincidíamos y suscribíamos el trabajo que hicimos.

¿Se conoce suficientemente? Estoy seguro que la mayoría no le conocen.

Me pregunta el Diputado Socialista: si se ha hecho alguna propuesta por los ayuntamientos, en el tema de las recaudaciones, de las exenciones y demás. No se han hecho, ni por los Ayuntamientos a nivel individual, ni por... Existe un murmullo de que esa cuestión no está bien resuelta. Y es evidente, bueno, que si el texto se mejora en el trámite parlamentario, bienvenido sea. Y si no es así, a la interpretación del mismo, el plan general sí que es verdad que despeja algunas de las dudas, no todas; pero despeja algunas de las dudas.

Pero lo cierto es que quien por parte de los ayuntamientos cuando se ha ido teniendo conocimiento del plan general, la satisfacción es generalizada. Y yo estoy trasladando lo que los ayuntamientos, los alcaldes, me están trasladando a mí. Y lo contrario, estaría inventándome yo un discurso que no corresponde.

Pregunten ustedes a sus alcaldes, a ver si cuando hablan sinceramente no están diciendo una cosa en un sitio y otra cosa en otro, cuando están diciendo que ya era hora que se aborde con los ayuntamientos una línea de actuaciones



que deja claro cuál es el camino a seguir. Eso es lo que los alcaldes me están trasladando a mí. No tengo porqué yo manifestar una cuestión distinta en ese sentido.

Bueno, lo que se refería a garantizar los 100 litros de caudal, es evidente que coincido en que no sé si hay una cuestión técnica, que lo resuelva y que no sé cómo se va a aplicar. Sinceramente, no tengo claro que esto exista ahora mismo un mecanismo que pueda garantizar todo eso.

¿Qué diferencias tenemos con la ley? Aclarar estas cuestiones que nos ocupan, porque es que ¿qué pasa que no tenemos quejas? Es que no tengamos quejas, es que las quejas que tuvimos las pusimos en su momento de manifiesto y nuestras preocupaciones fueron favorablemente contestadas.

Pero que no lo hacía el Presidente de la Federación de Municipios, que lo hicimos todos conjuntamente. Y tuvimos la ocasión de manera individualizada de alegar y no lo hicimos, porque entendíamos que paulatinamente en el trabajo de la Comisión iba dando una respuesta, que era la que demandábamos.

No entiendo por qué ahora, probablemente de este debate pueden surgir cosas que yo traslade al equipo técnico de la Federación. Y a lo mejor elaboren con más detalle algunas cuestiones que yo ahora considero de índole menor. Las verdaderas preocupaciones quedaron resueltas en su momento. Y entiendo que no me puedo pronunciar en un sentido distinto cuando esa fue la realidad.

Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muy bien, muchas gracias Sr. Vélez.

Muchas gracias Diputados.

Damos por concluida esta Comisión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos)